

# LA CONCEPCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DE HABERMAS(\*)

PROFESOR:

JORGE VERGARA ESTEVEZ

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE SANTIAGO

Quisiera, en primer lugar, expresarles mi agrado de participar en este ciclo de conferencias, especialmente por el interés que ustedes han mostrado hacia la teoría política. Podría decirse que en nuestro país se concede importancia a las llamadas doctrinas y propuestas políticas. Esto no es frecuente en América Latina, por diversas razones. Este interés es mucho mayor cuando éstas se refieren a aspectos directamente relacionados a la vida cotidiana de las personas; pero, disminuye respecto a la teoría política. Esto podría atribuirse a nuestra marcada propensión hacia la acción, que nos lleva a considerar innecesario estudiar las teorías, con excepción de aquellos aspectos que aparecen directamente ligados a la acción. Sin embargo, el conocimiento y análisis de las teorías políticas es necesario para comprender el sentido profundo de dichas posturas y programas. Casi siempre, dichas teorías contienen o suponen relevantes concepciones sobre el hombre su libertad, la sociedad, la historia, la economía, el derecho y otros subsistemas. Y, cuestión muy importante, su conocimiento permite una discusión racional sobre ellas.

En esta ocasión quisiera desarrollar tres temas. El primero, se refiere al debate, iniciado en los sesenta y que se extiende hasta hoy, entre la corrientes elitarias y participativas en la teoría política de Europa y Estados Unidos, puesto que el pensamiento político de Habermas forma parte del mismo. El segundo tema lo constituye una breve presentación de los principales aspectos de la teoría de la acción comunicativa, considerada la principal contribución de Habermas a la filosofía y sociología contemporáneas, y el tercero se refiere a su concepción democrático-participativa, que se basa en dicha teoría.

La brevedad de esta exposición me obliga a sintetizar y simplificar contenidos complejos. Es probable que alguno de ustedes no alcancen a aprehender la secuencia completa de las ideas que se expondrán y que requieran leer el texto de esta conferencia. Asimismo es probable que se mencionen autores o teorías que no conocen. Sin embargo, si ella pudiera contribuir a despertar su interés por leerlos, si los estimulara a continuar reflexionando sobre estos temas, si les

(\*) Conferencia del Ciclo de Extensión: "Pensadores políticos del siglo XX", organizado por el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica y el Instituto Cultural de Las Condes, Santiago, octubre de 1998.

ayudara a hacerse nuevas preguntas, entonces mi tarea se habría cumplido ampliamente.

## EL DEBATE ENTRE LAS CONCEPCIONES

### DEMOCRÁTICAS ELITARIAS Y PARTICIPATIVAS

Desde fines de la Segunda Guerra hasta la década de los sesenta se observa un predominio indudable del modelo de "la democracia como equilibrio" (Macpherson 1976), denominado también: "democracia elitista competitiva" (Held 1987), desarrollado por Robert Dahl, Charles Lindblom, Paul Lazerfeld y otros. Este fue un modelo que tuvo una gran importancia, pero que actualmente ha perdido vigencia, no sólo porque ha sido sustituido por otros, sino porque sus dos principales teóricos Dahl y Lindblom lo han reexaminado críticamente y han creado, a partir de los ochenta, un nuevo modelo: "el neopluralista" (Lindblom 1977, Dahl 1985 y Held 1987: 243 a 266).

El modelo de "democracia elitista competitiva", tuvo su origen en las influyentes concepciones sobre la democracia del economista alemán Joseph Schumpeter. Este autor rechazaba la concepción que denominó clásica sobre la democracia representativa y el autogobierno, que provenía de Locke y Rousseau, y de la democracia del autodesarrollo de John Stuart Mill (Macpherson 1976). Para Schumpeter la democracia era sólo un medio, un procedimiento, para elegir gobiernos y legitimar sus decisiones (1942: cap. XXI). Propuso analizar el funcionamiento democrático como un mercado político donde los ciudadanos eran los consumidores políticos que compraban con su voto ofertas políticas a candidatos y a partidos (*Ibid.*: XXII y XXIII).

"El modelo democrático elitista competitivo" se caracteriza porque hace de las elites

políticas los únicos protagonistas de la vida democrática; considera que los ciudadanos carecen de las condiciones de autodisciplina y reflexividad necesarias para la actividad política permanente y, consiguientemente, la limita sólo a los actos electorales. Su carácter es pluralista porque sostiene que el mercado democrático requiere una diversidad de ofertas políticas. Se define como competitivo porque los distintos empresarios políticos buscan captar la demanda de los votantes. Es un modelo de equilibrio porque procura alcanzar el equilibrio entre las ofertas y las demandas políticas.

Este modelo se construyó a partir de la observación del funcionamiento del mercado y de la democracia norteamericana de ese periodo. Sus autores realizaron importantes estudios empíricos sobre el funcionamiento de dicha democracia. Sin embargo, como lo mostraron sus críticos, no está basado en una descripción fiel de dicho sistema democrático, sino que, en importante medida, constituye su idealización (Macpherson 1976 y Vergara 1988). Estos autores definen las democracias existentes como poliarquía, es decir como un sistema intermedio entre la democracia directa de los griegos, gobierno de todos los ciudadanos, y un sistema de concentración del poder en un centro único. La poliarquía es el gobierno de los lobbies, de un conjunto de grupos de poder dirigidos por elites diversas estatales y privadas, el cual admite la incorporación de nuevos actores (Lindblom 1965).

En la historia de las teorías democráticas, el período que va desde fines de la década del sesenta y el de los setenta, representa un hito relevante: por primera vez se formulan explícitamente modelos democráticos participativos aplicables. Dichos modelos no son una reedición de los antiguos

modelos de democracia directa, como tienden a pensar los autores de orientación elitaria. Se diferencian esencialmente de ellos no sólo por su aceptación de los mecanismos de representación, sino porque combinan procedimientos representativos y participativos. (Held 1987 y Vergara 1997).

El surgimiento de estos modelos participativos está relacionado, de una parte, a la búsqueda de nuevas alternativas y respuestas a los problemas e insatisfacciones que conllevaban los modelos elitarios, predominantes hasta los sesenta, y, de otra, a las transformaciones históricas del período, tanto en el Norte como en América Latina. David Held señala que si bien dichos modelos pueden ser entendidos como "contramodelos", no fueron elaborados como respuesta al modelo de la Nueva Derecha, sino más bien como un intento de abordar los problemas de la democracia contemporánea en sociedades de mercado (Held 1987: 306 y 307).

Surgieron en un período de profundas transformaciones históricas: en los últimos años del período denominado de "modernidad organizada" (Wagner), la cual fue una etapa de estabilidad y alto crecimiento económico que se había iniciado a fines de la Segunda Guerra (Larraín y Vergara 1998). En Estados Unidos y en Europa, tanto del este como del oeste, se observa un creciente malestar político y cultural que se expresa en los movimientos estudiantiles y pacifistas, y en los frustrados intentos de democratización de los regímenes autoritarios del este.

En el marco de la guerra fría se produjo un cuestionamiento tanto las versiones prevalentes del liberalismo como del socialismo, tanto de en su versión leninista como socialdemócrata, todo ello un contexto de significativas demandas de participación. "La palabra 'participación' se incorporó al

vocabulario político cotidiano, (...) con las demandas de apertura de nuevas áreas de participación, (...) y (de) la realización práctica de derechos de participación establecidos en los discursos", escribe Carole Pateman, una de las principales autoras de la teoría democrática participativa (1970:1).

En sólo dos décadas, desde fines de los sesenta a mediados de los ochenta, Peter Bachrach, Maurice Duverger, Jürgen Habermas, Crawford Macpherson, Carole Pateman, Nicos Poulantzas y otros realizaron una importante crítica a las teorías políticas elitarias, y diseñaron varios modelos democráticos participativos basados en los principios y supuestos de la teoría liberal y, en menor medida, de la socialista. Los principales hitos fueron la publicación de *Crítica a la teoría elitista de la democracia* de Peter Bachrach (1967), *Participación y teoría democrática* de Carole Pateman (1970), *La democracia liberal y su época* de Crawford Macpherson (1977) y *Prefacio a la democracia económica* de Robert Dahl (1985).

La mayor parte de estas obras corresponden a teóricos participativos provenientes de la tradición del liberalismo democrático anglosajón. Podría decirse que en dicha tradición –especialmente en el liberalismo democrático desde John Stuart Mill, hasta John Dewey, Harold Laski y otros– había tendencias y algunas prácticas de carácter participativo que favorecieron el surgimiento de estos nuevos modelos. En la vertiente socialista la obra más relevante del período fue *El Estado, el poder y el socialismo* de Nicos Poulantzas (1980). Erich Fromm podría ser incluido, de acuerdo a sus propias palabras, dentro de posturas socialistas democráticas. Sin embargo, el núcleo de la argumentación de *La revolución de la esperanza* (1968) proviene de una teoría de las necesidades humanas, de origen psicoanalítico. La elabo-

ración de modelos participativos continuó en la década de los ochenta, con autores liberales como David Held y otros, y, en menor medida, con algunos autores socialistas, en los proyectos del eurocomunismo.

Los modelos democráticos participativos transformaron nuestras concepciones de la democracia y problematizaron, como nunca antes, las complejas relaciones entre la democracia y liberalismo, y entre democracia y socialismo.

Jürgen Habermas es uno de los autores más destacados de la corriente democrática participativa, tanto por su relevante crítica a las teorías elitarias de Weber y Luhmann, como por sus propuestas posteriores. Este pensador no podría ser adscrito, simplemente, a la tradición socialista, sea como neomarxista o socialdemócrata, como suele decirse (Perone 1993: 205 -230). Bergson decía que la mejor vía para comprender el pensamiento de un filósofo consistía en estudiarlo comenzando por sus obras de madurez, en las cuales suele manifestarse la plenitud de su pensamiento. Por ello, es que proponemos acceder a su reflexión sobre la democracia desde su principal obra: *Teoría de la acción comunicativa*, de 1981.

### ASPECTOS PRINCIPALES DE LA TEORÍA DE LA ACCIÓN COMUNICATIVA

Intentaremos la difícil tarea de presentar algunos de los principales aspectos de la referida teoría. Probablemente surgirán dudas que podrían ser aclaradas al final de esta exposición. La teoría de la acción comunicativa comprende una concepción del conocimiento, de la racionalidad, una teoría del lenguaje, de la sociedad, entre otros aspectos. La presentaremos sintéticamente a través de un conjunto de enunciados:

#### **(1) El conocimiento humano es falible**

Desde sus orígenes, la filosofía ha tratado de encontrar conocimientos indudables, por ser evidentes por sí mismos o bien porque siendo indudablemente verdaderos, resisten cualquier duda o cuestionamiento. Descartes, y luego Husserl, pensaron que era posible refundar todo el edificio del conocimiento humano sobre estos conocimientos absolutos. Su existencia y accesibilidad constituyen el supuesto central del pensamiento metafísico. Habermas piensa que la filosofía contemporánea ha fracasado en esta búsqueda secular; y, por ello, adscribe al llamado pensamiento postmetafísico (1983).

Ha hecho suyo el principio popperiano de que todo conocimiento humano es falible y que ningún enunciado de conocimiento con pretensiones de validez podría ser abstraído al examen racional y crítico. Más aún, piensa que el proyecto metafísico es propio del paradigma dual sujeto-objeto, superado por su teoría de la acción comunicativa. Su postura no significa renunciar a hacer filosofía, como lo proponen las posturas escépticas contemporáneas, sino que concibe la filosofía como la búsqueda de conocimientos universales, pero falibles y refutables.

#### **(2) La racionalidad es una disposición de los sujetos**

Uno de los temas de la reflexión contemporánea, no sólo de la filosofía, sino también de la teoría sociológica y epistemológica, es el problema de las formas de racionalidad. Habermas no comparte la concepción de la racionalidad que diferencia dos tipos de racionalidades opuestas e incompatibles. Es decir, se distancia de la teoría de las racionalidades de Weber, Horkheimer, Heidegger y otros influyentes teóricos contemporáneos. Ellos aseveran que existe, de una parte, una ra-

cionalidad substantiva, objetiva o pensar, que se ocupa de reflexionar sobre los fines o el ser; y de otra, una racionalidad llamada formal, instrumental o racionalidad científico-tecnológica. Esta última se ocupa de la elección de los medios más eficientes; se la describe como una capacidad de cálculo; está orientada hacia la transformación y dominio del mundo o sólo piensa los entes y no el ser. Para Weber, Horkheimer y Heidegger, pensadores de la tradición nietzschiana, el desarrollo de este último tipo de racionalidad es característico de la modernidad y nos ha conducido a un callejón sin salida en el cual se ha perdido el sentido, la libertad y autonomía en la existencia humana, y el arraigo en el ser.

Habermas otorga gran importancia a esta última forma de racionalidad a la que denomina teleológica, es decir, orientada a la realización de fines, pero no comparte el pesimismo de esos autores. Piensa que el problema no consiste en las consecuencias negativas y en el desarrollo ineluctable y de la racionalidad teleológica, sino que su predominio invade "el mundo de la vida", destruyendo valiosas tradiciones y formas de vida e impide desarrollar la complejidad del proyecto de la modernidad.

Para Habermas las referidas teorías de la racionalidad son insuficientes y cuestionables porque dejan afuera la función básica y originaria de la racionalidad: la comunicación. Dicho de otra manera: no han incluido la racionalidad comunicativa. Habermas no entiende la expresión "comunicación" en sentido psicológico o en la teoría de los medios de comunicación, sino como comunicación interpersonal donde se examinan pretensiones de validez de los actos de habla emitidos por los interlocutores. Escribe: "por 'racionalidad' entendemos ante todo la disposición de los sujetos capaces de lenguaje y acción para

adquirir y utilizar conocimiento falible" (Habermas 1985: 373).

El concepto de conocimiento de Habermas es muy amplio e incluye el conocimiento descriptivo/explicativo o relativo a los medios más eficaces; el discurso moral donde se determina la rectitud de las acciones respecto a las normas morales; el explicativo que busca hacer comprensible un tema o problema; el de la crítica estética que evalúa la adecuación a estándares de valor, y el que examina la veracidad de enunciados de emisiones y manifestaciones expresivas.

El conocimiento en sus diversas formas siempre está "comunicativamente mediado", es decir, la racionalidad de una interacción depende de la medida en que los partícipes de ella, dan razón de sus actos. Es decir, en la interacción comunicativa debemos ser capaces de dar cuenta de nuestros actos y planteamientos, y reconociendo que nuestro conocimiento es falible y refutable, debemos aceptar que nuestros enunciados pudieran ser cuestionados, modificados, complementados o mejorados por los de nuestros interlocutores.

Esto implica tomar en consideración al otro, reconocerlo y respetarlo, reconocer nuestra igualdad con los demás como sujetos de habla en la interacción comunicativa. Asimismo, significa renunciar a usar recursos extradiscursivos para imponer nuestras opiniones y planteamientos, y aceptar que en la interacción comunicativa la única coerción permitida es la del mejor argumento. Ustedes podrían decir, y con razón, que esta descripción de una interacción comunicativa supone una ética del discurso.

Esta observación es correcta. Habermas piensa que estos aspectos éticos de igualdad y libertad discursiva no provienen de afuera, ni serían consecuencia de asu-

mir una concepción externa normativa, sino que son supuestos contenidos en la interacción discursiva: son supuestos del discurso. En este sentido, la teoría de acción comunicativa no pretende traer una nueva verdad, un nuevo modelo al cual la realidad tendría que adecuarse, sino que se basa en experiencias lingüísticas espontáneas tematizadas por algunas teorías del lenguaje.

Estas teorías permiten explicitar que la comunicación es la función originaria del lenguaje y la base de todas las otras, y que ésta posee supuestos, sin los cuales la vida social no sería posible. Por ejemplo, en nuestras conversaciones cotidianas y en las interacciones sobre temas intelectuales, con frecuencia se establece un diálogo en el cual cada uno de los participantes formula enunciados que son examinados y modificados durante la interacción. Siendo el diálogo un proceso de aprendizaje compartido, a su término, puede surgir un acuerdo nuevo, práctico o intelectual, distinto y mejor de las posturas iniciales de cada uno de los participantes.

### **(3) La teoría de la acción comunicativa se basa en una teoría de los actos de habla.**

Trataremos ahora de explicar de modo muy esquemático la teoría de los actos de habla del autor, puesto que es una parte fundamental de su teoría de la acción comunicativa. A partir de las investigaciones de teoría del lenguaje de Searle y Austin, Habermas ha desarrollado una teoría sobre los actos de habla. Austin distingue entre locuciones, ilocuciones y perlocuciones. Las locuciones son actos de habla, por ejemplo, "ahora es jueves" o "esta novela es excelente". Las ilocuciones son locuciones con un plus, que explicitan el modo en que se usa la locución. Por

ejemplo, "tengo dudas de la opinión de que esta novela es excelente". La interacción comunicativa está basada o se realiza a través de ilocuciones, las cuales hacen posible acuerdos o desacuerdos racionales.

Las perlocuciones, en cambio, son ilocuciones usadas de modo estratégico: se dice algo no porque se crea en aquello, o porque se le considere verdadero o correcto, eso es totalmente secundario; se dice algo porque se lo considera eficaz para producir ciertos efectos en el o los receptores. Por ejemplo, se dice, explícitamente, en una imagen publicitaria, que un producto industrial es "puro jugo de limón" y se muestra la imagen del producto junto a la de un jugoso limón. Aquí no se busca comunicar una información; más aún, podría suceder que el referido producto no tuviera nada de jugo de limón, sino que el objetivo de la emisión de dicha imagen es fomentar el consumo de dicho producto.

Si la perlocución consigue su objetivo, se considera exitosa y el problema de la validez de lo dicho es secundario o irrelevante. Algunos enunciados de los discursos políticos son buenos ejemplos de perlocuciones. Maquiavelo recomienda al político en *El Príncipe* que diga lo que le parezca conveniente para lograr sus fines, y procure dar una imagen positiva de sí mismo, independientemente que ella corresponda a lo que verdaderamente es. Por supuesto, para que una perlocución consiga plenamente su objetivo debe aparecer como ilocución, es decir el o los receptores deben creer que el emisor trata de comunicarse con ellos y no de inducir su conducta.

Las perlocuciones son acciones teleológicas, en las cuales el agente emisor usa ilocuciones como medios para producir ciertas reacciones de los receptores. Para Habermas hay una clara distinción entre

ilocuciones y perlocuciones, cuestión que ha sido objetada por algunos autores.

Un buen ejemplo, es el cuento de Pedrito y el lobo. Los aldeanos corren a sus casas porque piensan que Pedrito está transmitiendo la información de que efectivamente el lobo viene, pero el niño sólo quiere usar esa ilocución para hacerlos correr y atemorizarlos. En dos ocasiones consigue engañar a los campesinos, quienes creyeron que sus actos de habla eran ilocuciones y no perlocuciones. En la tercera ocasión cuando efectivamente apareció el lobo y el niño advirtió del peligro, los aldeanos no se protegieron porque creyeron que su ilocución era una perlocución.

### LA CONCEPCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DE HABERMAS

Procuraremos ahora sintetizar esquemáticamente en seis enunciados los principales aspectos de su concepción de la democracia:

#### **(1) Un orden político legítimo requiere ser reconocido por los ciudadanos como correcto y justo**

Habermas cuestiona la tesis de Weber de que la legitimidad consiste sólo en la creencia sobre ella y, consiguientemente, que todos los regímenes políticos: "procuran despertar y fomentar la creencia en su legitimidad" (Weber 1922: 170). Rechaza este concepto empírico de carácter psicosocial, que no tiene relación a la verdad. Propone redefinir el concepto de legitimidad, de modo que la creencia en ella posea una referencia directa a la verdad. Dicho de otra manera, un sistema político no es legítimo sólo porque en determinado momento la mayoría de la población cree que lo es, sino porque dicha creencia está fundada en argumentos significativos.

Habermas afirma que la real legitimidad se funda en consensos construidos a través de un activo diálogo y debate en el espacio público. En América Latina, por ejemplo, esto supondría superar el conformismo pasivo y la apatía escéptica de la gran mayoría que cree que la actividad política no puede modificar situaciones que consideran negativas o desfavorables.

Asimismo, rechaza la tesis de Weber y Luhmann que reducen la legitimidad a la legalidad. Recordemos que para Weber la legitimidad legal, o racional: "descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esa tradición a ejercer la autoridad (autoridad legal)" (Weber 1922: 172). Habermas rechaza la tesis de que el Estado tiene el monopolio de crear y aplicar el derecho de acuerdo a un sistema de reglas. Sostiene que los procedimientos por sí solos no puede producir legitimación, sino que requieren, a su vez, ser legitimados. Las instancias legislativas, escribe: "son parte de un sistema de poder que tiene que estar legitimado en total si es que la legalidad pura ha de ser considerada signo de legitimidad" (Habermas 1973: 123). La pura legalidad no puede garantizar a largo plazo la lealtad de los ciudadanos con un sistema político democrático.

#### **(2) La concepción tecnocrática de la política se funda en supuestos cuestionables**

Uno de los aspectos centrales de la crítica de Habermas a las concepciones políticas de Luhmann se dirige a su tesis de que la administración, es decir el gobierno y su aparato burocrático, posee competencia general en todos los problemas públicos pendientes de la sociedad, y esta capacidad se funda en el conocimiento científico. Luhmann cree que la administración puede desarrollar estas posibilida-

des si se independiza de la política y se fusiona con la ciencia, es decir si se convierte en una burocracia, que basa sus decisiones y la legitimidad de las mismas en el conocimiento científico (Habermas 1973). Asimismo, Luhmann sostiene que la participación intensa y amplia sería disfuncional, porque retrasaría los procesos decisorios que deben realizarse en plazos establecidos, y conllevaría a la frustración generalizada porque los procesos de toma de decisiones implican la exclusión de posibilidades.

La tesis tecnocrática se funda en dos supuestos cuestionables: el primero es que las decisiones políticas tiene carácter técnico y, por tanto, existe en cada caso una opción que es la más adecuada; y, segundo, que hay una minoría de tecnócratas, los cuales poseen en forma exclusiva el conocimiento científico-técnico necesario para conocer dichas opciones. Esta es una tesis política elitaria no pluralista, puesto que supone que hay una sola elite capacitada para gobernar, y la mayoría sólo debe acatar las decisiones de esa minoría. Una crítica complementaria a la de Habermas, desde la ciencia política, se encuentra en Maurice Duverger, quien analiza las democracias contemporáneas como 'tecnodemocracias' (1972).

### **(3) La teoría de la acción comunicativa cuestiona la existencia de un saber científico-tecnológico que excluya la participación**

Esto es una consecuencia de su teoría de la acción comunicativa, puesto que si todo conocimiento es falible y refutable, todo conocimiento científico es provisorio, imperfecto, perfectible y modificable; y siempre abierto al libre examen y a la crítica. De este modo, como ya lo mostró Popper, si se pretende abstraer a una teoría científica de la falseabilidad, formulán-

dola de tal modo que no haya ninguna posibilidad de refutarla, esa teoría deja de ser científica (1953). Las ciencias sociales no pueden dar lo que no poseen: certezas indudables, libres de todo posible error, a partir de las cuales pudiera pretenderse tomar decisiones políticas adecuadas. Por tanto, no hay ningún saber científico-técnico por más especializado y matematizado que fuera, que pudiera servir de base de decisiones políticas incuestionables. Por ello, no existen argumentos racionales para excluir, en los procesos de toma de decisiones, la participación de todos aquellos grupos y personas interesados en participar en el procesos de construcción social del problema, y de elaboración de respuestas siempre falibles y, por ello, modificables.

Más aún, Habermas relaciona el problema de la participación con el de la legitimidad. Desde el punto de vista de la teoría de la acción comunicativa, la legitimidad política no consiste en la mera aceptación pasiva de una legalidad que ejerce una minoría gobernante. Es el resultado de procesos activos de formación de consensos de que dicho sistema político es justo y adecuado. Si la construcción de la legitimidad política no puede ser sino el producto constante de procesos comunicativos racionales en el espacio público, con mayor razón las principales decisiones políticas deben ser producidas por dichos procesos participativos comunicativos.

Podría argumentarse que la participación complejizaría y haría más lentos los procesos de toma de decisiones, con la consiguiente pérdida de la eficiencia, entendida como minimización de costos, maximización de beneficios, y reducción de tiempo de los procesos. Efectivamente, es muy probable que esto sucediera, sin embargo, el criterio para medir la calidad de las decisiones políticas no puede ser el mismo que rige la toma de decisiones a

nivel microeconómico, de las empresas. Las más importantes decisiones políticas deben ser legítimas y, por ello, se justifican mayores esfuerzos y tiempo en los procesos decisorios. Ello se compensa porque son procesos de aprendizaje colectivo y potencian las capacidades de aportar a la construcción del bien común.

#### **(4) Las decisiones políticas participativas construyen consensos basados en intereses universalizables**

Habermas está consciente de la creciente complejidad y diferenciación social y cultural de las sociedades democráticas contemporáneas. Esta se manifiesta en una creciente diferenciación de las maneras de ver la sociedad, en la existencia social y en el modo de construir espontáneamente los intereses propios. A diferencia de otros autores, no acepta que la convivencia social consista en la armonización de intereses particulares de los principales grupos de poder dentro de la sociedad. Distingue entre dos tipos de intereses: los que son particulares y sólo corresponden a grupos específicos, y otros que aunque pueden ser particulares en su origen, son universalizables. Es decir, Habermas no cree que el equilibrio político y social se pueda obtener negociando entre grupos o sectores cuyos intereses sólo sean particulares y no universalizables (1965).

Destaca la creatividad de los procesos políticos participativos, su carácter de procesos de aprendizaje social. Estos permitirían explicitar, descubrir o construir intereses universalizables que pudieran dar lugar a consensos políticos legítimos. Por ejemplo, disminuir los costos de producción u operación es un interés particular de una empresa o grupos de empresas. Dicha disminución se podría conseguir depositando en los ríos cercanos sustancias excedentes de los procesos de

producción. El interés de liberarse de sustancias contaminantes es un interés no universalizable. En cambio, mantener limpias y utilizables las aguas para fines agrícolas, recreativas y otras, es un interés universalizable sobre el cual se pueden basar consensos sociales efectivos. Ciertamente, que no es fácil encontrar y construir dichos intereses, pero el proceso de su construcción en sí mismo tiene efectos muy positivos al aumentar la integración social y cultural de dicha sociedad.

Hay otro argumento en favor de la participación política, complementario con los anteriores. Proviene de Rousseau y ha sido reformulado por Dahl (1985). Dice que la elección de representantes políticos no resuelve completamente el problema de la toma de decisiones públicas, puesto que hay visiones de la realidad, aspiraciones e intereses sectoriales que no serían incorporados porque no constituyen conjuntos electorales significativos. Los procesos de toma de decisiones públicas, se enriquecerían a través de la participación directa de los propios grupos portadores. Por ejemplo, no se ve cómo podríamos incorporar a nuestra legislación, y a nuestras normas de funcionamiento social, nuevas medidas para mejorar la situación de los discapacitados si ellos no participan en el procesos de formación de las normas y toma de decisiones en estos temas que los afectan directamente, y sobre los cuales tiene una experiencia directa e insustituible.

#### **(5) La tarea principal de la teoría democrática participativa consiste en justificar la participación social y política amplia, permanente e institucionalizada para realizar los valores normativos de la modernidad**

Habermas se aparta de los teóricos

participativos que como Macpherson, Fromm, Rogers y Dahl, han centrado su reflexión en la creación de interesantes modelos organizacionales de participación política y social, los cuales, sin embargo, han tenido escasa resonancia intelectual y política. Habermas, en cambio, ha orientado sus esfuerzos a mostrar las potencialidades insitas en los procesos comunicativos, pues mientras no haya consenso sobre la necesidad de realizarlos la discusión sobre los modelos organizacionales resulta prematura. Habermas reconoce que en las sociedades contemporáneas las tendencias elitarias y directivas son las predominantes, tanto a nivel político como social. Las formas organizacionales serán el resultado de los propios procesos de participación.

Una de las principales razones para abogar por la participación social y política, amplia, permanente e institucionalizada reside para Habermas en que ella puede hacer una contribución insustituible en la realización de los valores normativos de la modernidad: autonomía, autorrealización y, especialmente, autogobierno. Como se dijo precedentemente, no comparte la interpretación pesimista sobre la modernidad de los grandes pensadores alemanes de origen nietzschiano: Weber, Adorno, Horkheimer y Heidegger, para los cuales la modernidad está agotada, conduce a una jaula de hierro sin salida, o nos ha llevado a la pérdida del ser y a la subordinación a la tecnociencia.

Para Habermas la modernidad no se reduce al predominio de la racionalización, el desencantamiento del mundo, la racionalidad instrumental o la tecnociencia. Posee una dimensión normativa ya señalada que no se ha realizado sino de modo muy insuficiente. El autogobierno es uno de sus valores fundamentales, es decir la capacidad de la sociedad de gobernarse a sí misma.

**(6) El autogobierno no consiste en el ejercicio de la soberanía por el pueblo, sino en la realización de la voluntad popular como procedimiento**

Como se recordará para la teoría clásica de la democracia, ésta consistía en el gobierno del pueblo, entendido como *demos*, es decir, el conjunto organizado de los ciudadanos. La democracia, para Jefferson, era el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Habermas cuestiona la representación clásica del mismo, y escribe: "el pueblo del cual supuestamente emana todo poder organizado, no constituye un sujeto con voluntad y conciencia propias. Sólo se presenta en plural, en cuanto pueblo, conjuntamente, no tiene capacidad de decidir ni de actuar. En sociedades complejas, aun los más serios esfuerzos de autogestión se frustran debido a las resistencias derivadas de la obstinación sistémica del mercado y del poder administrativo" (1989: 34).

Esto no quiere decir que la participación se haya hecho imposible, sino que se requiere hacerse procedimental. Esto es, ya no se trata de oponer el gobierno de la minoría al del pueblo como mayoría o como conjunto de ciudadanos, como lo hacía la teoría clásica de la democracia desde Aristóteles, sino más bien de democratizar los procesos de toma de decisiones públicas y de racionalización social.

Habermas está consciente de que el sistema político se mueve por una lógica de poder, y que sus principales decisiones en un estado de derecho deben expresarse como derecho positivo. Habermas ha dedicado al tema del derecho y la normatividad una de sus obras más importantes y recientes: *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*. Por ahora, sólo señalaremos que en su opinión "es el derecho el que le confiere forma jurídica

al poder, el que le confiere un carácter obligatorio, y a la vez, de quien deriva la obligatoriedad de la forma jurídica. (...) Desde la perspectiva del derecho, tanto la política como las leyes y disposiciones exigen una fundamentación normativa” (1989: 49).

Dicho en otras palabras, la política moderna no puede reducirse a la lógica del poder, so riesgo de una creciente crisis de legitimidad y una pérdida de sentido y de interés, especialmente para los jóvenes. En la medida que el derecho confiere forma jurídica y obligatoriedad al poder, requiere incorporar la dimensión normativa y ésta no puede provenir de las elites políticas o burocráticas regidas por la lógica del poder, sino sólo de la sociedad civil.

Por ello, Habermas otorga una gran importancia a los movimientos sociales, a los grupos que llama “autoorganizados”, los cuales convierten en temas sociales lo que inicialmente eran sólo situaciones particulares: por ejemplo, de las mujeres, las minorías étnicas, la paz, o el medio ambiente, para citar algunos ejemplos. De este modo, ciertos intereses particulares en su origen pueden universalizarse, y por esa vía contribuir a realizar los valores normativos de la modernidad: autogobierno, autonomía y autorrealización. Estos están íntimamente ligados a la libertad, la paz, y son condiciones de posibilidad de la disminución de las desigualdades, de la ciudadanía amplia, el reconocimiento del pluralismo social y cultural, y el reconocimiento de igual dignidad de todos los hombres y sus culturas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **DAHL, ROBERT** (1985), *Prefacio a la democracia económica*, Ed. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1990.
- **DUVERGER, MAURICE** (1972), *Las dos caras de Occidente*, Ed. Ariel, Barcelona, 1975.
- **HABERMAS, JÜRGEN** (1965), "Conocimiento e interés" en *Ciencia y técnicas como "ideología"*, Ed. Tecnos, 1984.
- **IDEM** (1973), *Problemas de legitimación del capitalismo tardío*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1989.
- **IDEM** (1981), *Teoría de la acción comunicativa I*, Ed. Taurus, Buenos Aires, 1989.
- **IDEM** (1983), *Conciencia moral y acción comunicativa*, Ed. Planeta-Agostini, Barcelona, 1994.
- **IDEM** (1985), *El discurso filosófico de la modernidad*, Ed. Taurus, Buenos Aires, 1989.
- **IDEM** (1989), "La soberanía popular como procedimiento. Un concepto normativo de lo público" en *Jürgen Habermas: moralidad, ética y política*, María Herrera (coord.), Ed. Alianza, México D.F.
- **HELD, DAVID** (1987), *Modelos de democracia*, Ed. Alianza, Madrid, 1993.
- **LARRAÍN, JORGE Y JORGE VERGARA** (1998), *Identidad cultural y crisis de modernidad en América Latina. El caso de Chile*, Informe final de un proyecto de investigación.
- **LINDBLOM, CHARLES** (1965), *Técnicas de coordinación política (The Intelligence of Democracy)*, Ed. Roble, México D.F., 1966.
- **IDEM** (1977), *Politics and Markets. The World's Political Economic System*, Basic Books, Inc. Publishers, New York.
- **MACPHERSON, CRAWFORD** (1976), *La democracia liberal y su época*, Ed. Alianza, Madrid, 1981.
- **PERONE, ANGELES J.** (1993), *Entre el liberalismo y la socialdemocracia. Popper y la sociedad abierta*, Ed. Anthropos, Barcelona.
- **PATEMAN, CAROLE** (1970), *Participation and Democratic Theory*, Cambridge University Press, New York.
- **POPPER, KARL** (1953), "La ciencia: conjeturas y refutaciones" en *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*, Ed. Paidós, Barcelona, 1989.
- **SCHUMPETER, JOSEPH** (1942), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Ed. Orbis, Buenos Aires, 1983
- **VERGARA, JORGE** (1988), "Modelos elitarios de democracia" en *Diánoia 1988*, Eds. Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional de México y F.C.E., México D.F., 1990.
- **IDEM** (1990), "Acción comunicativa y democracia en Habermas", en *Cuadernos del Cendes* N° 13/14, enero-agosto, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- **IDEM** (1997), "Teorías democráticas participativas. Un análisis crítico" en (*Congreso latinoamericano sobre Filosofía y democracia*, Hbto. Giannini y Patricia Bonzi (eds.), Eds. Cátedra de Unesco y Lom, Santiago, 1997.
- **WEBER, MAX** (1922), *Economía y sociedad*, dos tomos, Ed. F.C.E., México, D.F.